

Conozcan sus Derechos...

Sección 8, de la Ley Nacional de Relaciones de Trabajo dice en parte... será considerado una Injusta Practica Laboral que un Patrón...

(Aquí hay algunos ejemplos de las cosas que el Patrón hay veces que dice que son consideradas violaciones del Acto y que entran en la categoría de Injustas Practicas Laborales:)

- Decir que no negociarán en Buena fe con la unión de sus empleados en las cosas que pertenecen ha sueldos, horas, y condiciones de trabajo.
- Amenazar que cerraran el lugar de trabajo porque los trabajadores forman una unión.
- Decir que la unionización forzara a que la compañía despidan para afuera a trabajadores.
- Decirles a los trabajadores que los sacarán ó castigarán por participar en actividades de la unión.
- Decir que al negociar un contrato tendrán que empezar de nuevo con los beneficios que ya tienen.
- Preguntarles ha algunos trabajadores a que amenazan, hostiguen, metan miedo, ó espíen a sus compañeros de trabajo que son activistas por la unión
- Prometer beneficios, aumenta de pago ó promociones de trabajo en el futuro para hacer ceder a que los trabajadores estén contra la unión.
- Interrogar a trabajadores acerca de las actividades de la unión en manera de coacción ó intimidación.
- Amenazar a trabajadores con la perdida de su trabajo, democión, transferimiento ó diferente asignación porque quieren formar una unión.
- Ha espiar a la unión ó pretender que espían las juntas de la unión.
- Discriminar en contra de trabajadores porque han mostrado actitud favorable hacía la unión.

¡Sean Educados NO Intimidados!

